



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 15 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago del mes de Abril/94, en la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CTVOS., (\$ 60.279,53) . . .

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 144/94, T.C.P., se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS., (\$ 56.824,67), adjuntando a la Rendición boleta de deposito por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CTVOS., (\$ 3.454,06), por lo que aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma rendida, desfectando de la cuenta el importe depositado. . .

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Abril/94, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CTVOS., (\$ 56.824,67). . .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 2º.— Desafectar de la cuenta la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. (3.454,86) —

ARTICULO 3º.— Declarar libre de responsabilidad por las sumas indicadas en los arts. 1º y 2º al Padre GARCIA PADRON. —

ARTICULO 4º.— Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 139 /94.—

C.P. M. CLAUDIO A. RICCUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTELA MARIS VILLALBA
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia